PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 101

REF: E2-2021-1041-A s/ Proyecto Decreto implementa Diccionario de Competencias. Dir. Gral. Recursos Humanos. Subsecretaría de Gestión Pública.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Accede la presente actuación a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de emitir opinión en relación al proyecto de decreto que propicia implementar en el ámbito del Poder Ejecutivo el Diccionario de Competencias bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Pública como autoridad de aplicación a través de la Dirección General de Recursos Humanos, como órgano rector.

Se agrega proyecto suscripto por las responsables de la Subsecretaría de Gestión Pública, Subsecretaría de Modernización del Estado y la Dirección General de Recursos Humanos, otorgando su visto bueno.

En la presentación de fs. 1 se aclara que el instrumento fue elaborado por un equipo conformado al efecto, que propició desarrollar un Modelo de Gestión por Competencias que responda a las necesidades vigentes y estratégicas como provincia, destacando los resultados y la calidad de los servicios.

Asimismo, se observa de los fundamentos vertidos en las presentes actuaciones por las áreas competentes, que la medida que se pretende implementar, permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que se desarrollarán en los agentes públicos, incrementando su productividad, mejorando la motivación y permitiendo el desempeño de manera eficiente en sus respectivos puestos de trabajo.

Estos lineamientos se encuadran perfectamente en las políticas de modernización del Estado traducidas en la Ley 3203-A de Simplificación y Modernización Administrativa que establece las bases para la simplificación,

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

racionalización y modernización administrativa, con la finalidad de propender a la economía, celeridad, eficacia y espíritu de servicio de la administración, garantizando una pronta y efectiva respuesta a los requerimientos de la ciudadanía y una eficiente gestión de los recursos públicos, y en el Decreto 1283/2020 que creó el Consejo Provincial de Transformación, encargado de llevar adelante los proyectos de ésta índole, a fin de garantizar una pronta y efectiva respuesta de los requerimientos de la ciudadanía y la gestión eficiente de los recursos públicos.

II.- En este marco de situación, analizados los antecedentes traídos a estudio, este órgano asesor no tiene objeciones técnico – jurídicas que realizar al proyecto de decreto, debiendo continuar el trámite correspondiente.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

19-02-2021

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL